



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Panamá, 28 de abril de 2025
Circular No. SSRP-020-2025

Señores (as)
Gerente Generales
Ciudad

REF: Modificación de Acuerdo No 3, "Por medio del cual se desarrollan las normas para el Registro de Notas Técnicas y Modelos de Pólizas".

Estimados Señores (as):

Hacemos de su conocimiento el calendario de entrega de modificación de Notas Técnicas que garantiza el correcto cumplimiento del Artículo 204, del Acuerdo No 1 de 12 de enero de 2024, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGURO Y OTRAS RELACIONADAS Y EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, MARGEN DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ MINIMA REQUERIDA", el cual se ha publicado en nuestra página web.

Es importante resaltar que La Superintendencia podría solicitar información o documentación adicionales que se requiera en caso de ser necesario.

La información deben cargarla a la carpeta asignada en el SharePoint de la SSRP (notificar por correo) y enviar dos copias en físico.

Para cualquier consulta adicional sírvanse remitirse al correo, d.actuarial@superseguros.gob.pa

Sin otro en particular,

Atentamente,

Luis Enrique Bandera

Superintendente de Seguros y
Reaseguros de Panamá



Ys -
ys/

**Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá
Entrega de Modificación de Notas Técnicas Actuarial**

**Calendario entrega 2025 – 2026
Modificación de productos de Personas y Generales**

Productos	Fecha Límite de Entrega
Personas	31 de diciembre de 2025
Generales	31 de diciembre de 2026

El contenido debe cumplir con el Artículo 204, del Acuerdo No 1 de 12 de enero de 2024, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGURO Y OTRAS RELACIONADAS Y EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, MARGEN DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ MINIMA REQUERIDA”.

Se debe hacer reevaluaciones periódicas para actualizar sus estimaciones y reflejar cambios en las proyecciones de flujo de efectivo anualmente. Dado que, en los productos de vida los cambios en supuestos actuariales (mortalidad, morbilidad, tasas de interés) pueden modificar su estatus de déficit o superávit.